



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

DECRETO Nº **0748**

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 4340-M-10 originado en la Nota Nº 0077/10 de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de las señoras **GONZALEZ ALICIA GLORIA**, D.N.I. Nº 12.820.154, y **MADRAZO MARÍA DE LAS MERCEDES**, D.N.I. Nº 17.487.386, bajo Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, percibiendo mensualmente la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) cada una, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, dependientes de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que por Pase Nº 502/10, la División Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 6T1-304, dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y las señoras GONZALEZ ALICIA GLORIA, y MADRAZO MARÍA DE LAS MERCEDES;

Que por Informe Nº 292/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que por Pase Nº 383/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, percibiendo cada una en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones dependientes de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo al Informe N° 292/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	TAREAS	JARDIN
44270	GONZALEZ ALICIA GLORIA	12.820.154	27-12820154-3	AYUDANTE DE COCINA	MARIANO MORENO
44274	MADRAZO MARIA DE LAS MERCEDES	17.487.386	27-17487386-6	AUXILIAR DE SALA	PORTAL DE BELÉN

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 6T1-304, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
PR.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

